



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Mayor General
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección de Protección y servicios Especiales con el código 5931, realizada en el período comprendido del 01/03/2021 al 05/03/2021, en la cual se evidenciaron dos (02) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
2	6	3

CONCLUSIONES

1. Se verificaron las acciones correctivas, preventivas y de mejora, en la Dirección de Protección y Servicios Especiales donde se determina la eficacia de los planes de mejoramiento de la auditoría interna de la vigencia 2020.
2. Una vez revisado los numerales establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, en la ejecución de los procesos y procedimientos no se estableció conformidad en todos los numerales, dejando las respectivas recomendaciones y hallazgos por parte del grupo auditor numeral 8.1.a y 8.1 planificación y control operacional.
3. Se establece el cumplimiento y efectividad de la administración de los riesgos identificados en Dirección de Protección y Servicios Especiales inherentes a la actividad de los procesos donde se deja una fortaleza por la identificación y tratamiento.
4. Los procesos y procedimientos están soportados en documentos los cuales muestran la trazabilidad de las actividades en las dependencias de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
5. Se verificaron la toma de las acciones correctivas, preventivas formuladas en el Sistema de Gestión de Calidad donde se le hace seguimiento por parte del grupo de planeación.
6. Se identificó la evaluación de los indicadores de los procesos los cuales se les hace seguimiento constante por parte de los funcionarios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la unidad continuar con las actividades y realizar revisión de la efectividad de las tareas propuestas, para que no se presente recurrencia en la pérdida del indicador por falta de capacitación en el curso básico de protección.

2. Realizar revisión y socialización que permita en el despliegue de las actividades de los procesos misionales, identificar el servicio no conforme como actividad de autoevaluación para la mejora continua de la prestación del mismo.
3. Realizar seguimiento frente a los documentos que se encuentran en actualización o flujo documental en la Suite Visión desde la vigencia 2019 y 2020, con el fin que cada uno de los procesos se encuentren ejecutando sus actividades de acuerdo con la planeación y a los lineamientos que desarrollan internamente.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública